



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RIOS
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas, acciones y asignación de presupuesto necesario para la urgente habilitación en un Hospital Provincial equidistante de los Hospitales de Referencia de una Unidad de Quemados, especializada para la atención de pacientes quemados (mayores de 13 años) y con secuelas de quemaduras.

Que el mismo sea diseñado y desarrollado de acuerdo a las más exigentes normas internacionales (Joint Commision): Urgencias (Shock Room, Triagge e Internación Transitoria), atención de mediana complejidad, sala de balneoterapia, internación para quemados críticos y quirófano. Debe contar con servicios de apoyo (Banco de sangre, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes), y un área de atención ambulatoria. El equipo de atención para pacientes quemados debe ser multidisciplinario, integrado por cirujanos plásticos, médicos clínicos, terapistas, nutricionistas, kinesiólogos, psicólogos, enfermería calificada, farmacéuticos y bioquímicos.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Se propone a través del presente proyecto de declaración expresar un genuino interés en la urgente intervención por parte del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la habilitación en un Hospital Provincial equidistante de los Hospitales de referencia de una Unidad de Quemados, especializada para la atención de pacientes quemados (mayores de 13 años) y con secuelas de quemaduras.

Se responde en este sentido a una demanda recibida, ante la necesidad de una atención especializada, a ciudadanos entrerrianos que han sufrido accidentes que les producen quemaduras en más del 30% del cuerpo y que, ante la ausencia de una Unidad de Quemados en los Hospitales Provinciales, deben ser trasladados o evacuados a Centros de atención especializados en la Ciudad de Buenos Aires.

Es así como, ante la falta de este importante servicio del área de Salud, la Dirección de Emergencias Sanitarias coordina el traslado de los pacientes quemados a la ciudad de Buenos Aires con la supervisión del Ministerio de Salud y con expresa autorización del Gobernador de la provincia.

Existe evidencia científica que demuestra que la atención de quemaduras en centros especializados, reduce la mortalidad y las secuelas funcionales por este tipo de trauma. La Unidad de Quemados que se propone es un área asistencial especializada para la atención de pacientes quemados (mayores de 13 años) y con secuelas de quemaduras que se ubique en un Hospital Provincial equidistante de los Hospitales de Referencia para poder evacuar y transferir los pacientes afectados desde toda la Provincia.

El presente proyecto de declaración ve con agrado que dicho Centro sea diseñado y desarrollado de acuerdo a las más exigentes normas internacionales (Joint Commission): Urgencias (Shock Room, Triage e Internación Transitoria), atención de mediana complejidad, sala de balneoterapia, internación para quemados críticos, y quirófano. Debe contar con servicios de apoyo (Banco de sangre, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes), y un área de atención ambulatoria. La planta profesional debe estar integrada en forma multidisciplinaria por



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

cirujanos plásticos, médicos clínicos, terapeutas, nutricionistas, kinesiólogos, psicólogos, enfermería calificada, farmacéuticos, bioquímicos, etc.

Por todas las razones expuestas es que se interesa de los demás diputados que acompañen el presente proyecto.